

RICARDO DE LORENZO: "CERCA DEL 25º ANIVERSARIO, HOY MÁS QUE NUNCA TENEMOS EL DEBER DE SER UN MÁXIMO REFERENTE PARA QUE JURISTAS Y SANITARIOS DEBATAN Y ENFRENTEN SUS POSICIONES"

LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE SE CELEBRA LA XXIV EDICIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO. APROVECHANDO LA OCASIÓN, SANIFAX HA ENTREVISTADO A RICARDO DE LORENZO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO SANITARIO, DONDE HA ADELANTADO ALGUNOS DE LOS ASUNTOS QUE SE ABORDARÁN EN EL CONGRESO

**→ Estamos ante la XXIV edición del Congreso de Derecho Sanitario. 24 años de actualidad en la especialidad. ¿Cómo será este año?**

→ Efectivamente, nuestro Congreso Nacional es el principal evento organizado por nuestra Asociación cada mes de Octubre, con la pretensión de que siga siendo el máximo referente de nuestra especialidad, por lo que intentamos siempre tratar los temas de máxima actualidad. En nuestro Congreso hay espacio para la interacción académica, para la comunicación entre investigadores y empresas, para la divulgación de la labor investigadora entre los especialistas, y también un apoyo a los jóvenes investigadores para desarrollar sus carreras científicas.

Próximos a cumplir nuestro 25º aniversario seguimos convencidos de que el progreso científico será vano si se queda en lo teórico, si no se estudia en la realidad y conjuntamente sanitarios y juristas, porque solo abordando científicamente el tratamiento de los temas cuando estos se producen, pueden afrontarse seria y serenamente sin perder de vista cualquier elemento aprovechable de las posiciones enfrentadas, que sin excepción tienen o van a tener en nuestro Congreso la oportunidad de exponerse y naturalmente de debatirse con sus opuestas.

→ Uno de los puntos fuertes del Congreso es sin duda su potente programa científico. ¿Qué personalidades está previsto participen en el encuentro?

→ Los ponentes invitados son todos ellos relevantes personalidades del mundo jurídico, académico y profesional. Es difícil destacar algunos nombres por encima de otros, Magistrados, Presidentes de Consejos Generales de Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, Catedráticos y expertos de reconocido prestigio dentro del panorama científico nacional. Un año más SS. MM. los Reyes ostentan la Presidencia de Honor del Congreso y lo que sí les puedo confirmar, salvo causa de fuerza mayor, que contaremos con la Presidenta del Congreso de los Diputados, D^a Ana Pastor que inaugurará las tareas que se llevarán a cabo durante los días 19, 20 y 21 de Octubre, y será madrina de la VI Promoción del Master Universitario en Derecho Sanitario que nuestra Asociación imparte con la Universidad CEU San Pablo.

→ Como Presidente del Comité Organizador del Congreso ¿Cuáles son los principales retos a los que se ha enfrentado en el diseño de los tres días de Congreso?

→ Como siempre no ha sido fácil la tarea de organización de este Congreso, a pesar de la experiencia y menos en los tiempos que corren sobre la base de nuestra independencia, que concebimos como absoluta. Lo más complicado es como todos los años dar cabida a todas las propuestas de nuestro Comité Científico, ya que surgieron muchísimos temas de actualidad y no teníamos huecos suficientes para poderlas desarrollar, con lo que al final tuvimos que hacer una selección de las que nos parecieron que iban a ser más interesantes para los Congresistas. Otro gran reto fue intentar que en las distintas actividades del programa científico no se solaparan y repitieran temas. Hemos tenido una gran respuesta de todos los ponentes a los que les propusimos participación, esto ha sido facilitado en buena parte por la estructura de trabajo que desarrollamos en el Comité Organizador.

→ Este año dedican la conferencia inaugural al impacto que en la Medicina y el Derecho tendrá la U-Health, inteligencia artificial robótica y nanotecnología.

→ Asistimos a un momento en que la salud digital va a suponer un punto de inflexión para la humanidad. No solo en lo que se refiere a la innovación tecnológica, sino al hecho de que estas soluciones aparecen unidas a nuevas necesidades sociales en una época única en la historia.



EN OCTUBRE, NUEVA EDICIÓN DEL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

RICARDO DE LORENZO: "LA RETIRADA DE IMPORTANTES COMPAÑÍAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A SERVICIOS DE SALUD ESTÁ GENERANDO INQUIETUD Y ALARMA. EL ASUNTO MERECE UN ANÁLISIS"

Los avances en computación, almacenamiento y procesamiento de datos, los teléfonos inteligentes, la nanotecnología... todas estas tecnologías han aparecido a la vez y permiten crear soluciones de telemedicina con las que nos vamos a poder monitorizar y controlar nuestra salud desde nuestra propia casa. El impacto de las Tecnologías de Información y Comunicación en sanidad son y serán en el futuro más decisivas en el desarrollo de la medicina y clave en la gestión de los pacientes, mejorando la calidad asistencial y desde el punto de vista jurídico, la seguridad. Cambiará el concepto de equidad y accesibilidad, al salvar las barreras tanto geográficas como políticas, económicas y administrativas. El Derecho Sanitario debe demandar una regulación jurídica que preste seguridad jurídica a esta transformación.

→ **La mesa de AMA este año está dedicada al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en el escenario actual, nuevos retos y perspectivas**

→ Efectivamente es este un tema de gran actualidad y obligado tratamiento en estos momentos. El escenario actual con la insostenibilidad del riesgo en los servicios públicos y su repercusión en los profesionales, como consecuencia por un lado de la aplicación desde hace un año del baremo de accidentes de tráfico, y por otra de la sorprendente retirada del baremo de daños sanitarios que había elaborado el Consejo Asesor de Sanidad y que, de acuerdo con las previsiones, iba a figurar como anexo de la Ley de Tráfico, junto a la elevación de las indemnizaciones está conllevando a que las aseguradoras de varios servicios de salud no hayan podido sostener un sistema de cobertura procediendo a su retirada.

El ejemplo más visible ha sido la retirada de importantes compañías como Zurich o Mapfre de un mercado en el que han sido líderes absolutos durante más de una década en el aseguramiento de la sanidad pública, lo que está generando como no puede ser de otra forma incertidumbre, inquietud e incluso alarma. Lo anterior, unido al incremento de las acciones de repetición dirigidas tanto por parte de las entidad aseguradoras de asistencia sanitaria, como por parte de los centros hospitalarios frente a los facultativos que, con la misma, tienen suscritas pólizas de responsabilidad civil profesional, junto a pronunciamientos jurisdiccionales contradictorios, hacen necesario analizar y evaluar técnicamente en esta mesa la doctrina jurisprudencial y la incidencia que en las pólizas de los profesionales puede tener esta situación.

“LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO SANITARIO REPRESENTA UN FENÓMENO IMPARABLE AL QUE CADA VEZ RESULTAN MÁS SENSIBLES LOS PROPIOS JUECES”

El análisis de la doctrina respecto del devengo y cuantía de los intereses moratorios previstos en el artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro y el estudio de cuestiones controvertidas en el seguro de responsabilidad civil y penal configuran una mesa relevante y de máximo interés jurídico. Serán ponentes de la misma el Magistrado y Presidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, así como el Magistrado de la Sala 2ª Excmos. Sres. Marín Castán y Del Moral, junto al Catedrático de Derecho Civil Dr. Bello Janeiro y el Profesor de Derecho y especialista en Derecho de Seguros Sr. Ruiz Echauri.

→ **Vemos que nuevamente tratan el tema de la solución extrajudicial de conflictos en el ámbito sanitario.**

→ En el conjunto del sistema sanitario y especialmente en el sector público se producen a diario reclamaciones por parte de los pacientes y de sus familias cuya resolución por vía judicial está revestida de incertidumbre en el tiempo de tramitación y en las cuantías indemnizatorias. El Servicio Madrileño de Salud (Sermas) ha incorporado en los pliegos de contratación de su seguro de responsabilidad sanitaria una cláusula novedosa, como la de contar con un “servicio de coordinación de conflictos”, que permita de forma alternativa a la judicial dirimir una reclamación por un daño sanitario. Este servicio deberá cumplir con los criterios de “voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad”.



EN OCTUBRE, NUEVA EDICIÓN DEL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

RICARDO DE LORENZO: "LA REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA SE HA QUEDADO OBSOLETA Y REQUIERE UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA"



El fin es intentar conseguir una reducción de gastos, prevención, eficacia y rapidez en la solución del problema. Si a ello se le añade que este tipo de resolución de conflictos no cierra la puerta al paciente para demandar a la Administración en vía judicial, hace necesario su estudio, ver los resultados que se hayan obtenido hasta ahora y compararlos con otras experiencias como la llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Murcia. La solución extrajudicial de conflictos en el ámbito sanitario representa hoy un fenómeno imparable al que cada vez resultan más sensibles los propios jueces, convirtiéndose en máxima actualidad. Estos mecanismos de resolución de conflictos aparecen ante la sociedad y los poderes públicos como una poderosa herramienta para evitar el recurso a la demanda judicial, ya que ésta es más costosa, larga y, en la mayoría de las ocasiones, insatisfactoria, cuando menos para una de las partes.

→ **Las nuevas tecnologías tienen un apartado especial este año en dos mesas una dedicada al nuevo reglamento europeo de protección de datos y otra a la receta privada electrónica y el entorno digital de la Farmacia.**

→ La gestión de la sanidad en el siglo XXI va a venir marcada, como indicaba al principio, por la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, que aportan mayor agilidad, mejor calidad en la información y, por tanto, un mejor servicio a los pacientes, al mismo tiempo las nuevas tecnologías permitirán difundir con gran eficacia propuestas y medidas para fomentar hábitos saludables y, en general, ampliar una educación que contribuya a promover la salud de los ciudadanos. En todo caso, la utilización de estas nuevas tecnologías tendrán que ser respetuosas con los derechos de privacidad y de confidencialidad de los pacientes.

"LA RECETA ELECTRÓNICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LAS FARMACIAS ES FUNDAMENTAL"

El vigente Reglamento Europeo de Protección de Datos fue aprobado el pasado 27 de abril de 2016. No obstante, a pesar de su aprobación y consecuente entrada en vigor, su contenido no será de aplicación hasta el próximo 25 de mayo de 2018. Ante la inmediatez de esta fecha, no cabe ignorar problemas de distinto tipo que condicionan la utilización de las informaciones que en el sector sanitario se obtienen (falta de estandarización, diversidad de las fuentes, periodificación de los datos, etc.), que deberán ser tratados en este período de transición hacia un nuevo marco normativo de la privacidad en Europa, lo que interesa especialmente al sector sanitario, en donde se generan diariamente millones de datos que afectan a los pacientes y que son relevantes para ganar en calidad, en eficacia y en seguridad en la gestión.

Y en esta misma línea la incorporación a las Farmacias, que en su práctica totalidad disponen ya de receta electrónica en el ámbito público, de la receta electrónica privada, con las máximas garantías de autenticidad será fundamental para ofrecer una prestación global y de calidad a los pacientes.

→ **Este año igualmente dedican una mesa a la colaboración público privada, estudiando la contratación en el sector público.**

→ Era obligado, si tenemos en cuenta que el pasado 27 de Julio, el Congreso de los Diputados aprobó en la Comisión de Hacienda y Función el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, El Proyecto de Ley transpone, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, llamadas de cuarta generación. Proyecto que debe pasar ahora al Senado y en la que se observa una ausencia de referencias a circunstancias y datos sanitarios o sociosanitarios, que es muy relevante si tenemos en cuenta la importancia del gasto sanitario dentro de la contratación pública, especialmente en el ámbito autonómico.



EN OCTUBRE, NUEVA EDICIÓN DEL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

RICARDO DE LORENZO: "LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA HA VENIDO FUNCIONANDO BIEN EN EL SNS Y AHORA SE QUIERE EROSIONAR PROMOVRIENDO DECISIONES MUY CUESTIONABLES EN LO JURÍDICO"

La utilización de subastas y concursos es cada vez más extensa en el ámbito sanitario. La regulación de la contratación pública en España se había quedado obsoleta y requiere una profunda transformación en la que se consiga una mayor transparencia, mayor agilidad y mayor seguridad jurídica para quienes participan en ella.

→ **Han dedicado una mesa a debatir sobre retos jurídicos en la reversión de servicios públicos.**

→ Efectivamente, desde el Derecho Sanitario observamos con gran preocupación los planteamientos conocidos de la finalización de concesiones administrativas en el ámbito de las prestaciones de servicios sanitarios haciéndose necesario ante la complejidad jurídica que estos procesos tendrán que seguir su estudio y posicionamiento jurídico.

La Ley General de Sanidad, ya en 1986 se refería a la colaboración público-privada, considerándola como un factor importante para el Sistema Nacional de Salud. Han transcurrido varias décadas desde entonces y el sector sanitario privado ha venido prestando su colaboración en el conjunto de las Comunidades Autónomas, aportando experiencias muy positivas, algunas de ellas, altamente valoradas a nivel internacional. Desde posicionamientos más ideológicos que de gestión sanitaria, se está erosionando este modelo, promoviendo decisiones muy cuestionadas desde el punto de vista jurídico y funcional que se tratarán en esta mesa.

"ES CONVENIENTE UN ANÁLISIS DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA A LOS 6 AÑOS DE SU APROBACIÓN, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL FUTURO DE LAS VACUNAS"

→ **Vemos varias mesas dedicadas a temas de Derecho Farmacéutico. ¿Qué temas son estos?**

→ Una de ellas patrocinada por la Fundación Roche, está dedicada a la Medicina Personalizada de Precisión. Los avances en medicina genómica y molecular están permitiendo logros hasta ahora insospechados para hacer frente a patologías graves. El apoyo tecnológico y la investigación sistemática están situando a la Medicina en una nueva era, en la que las dianas terapéuticas son cada vez más precisas y mejores los resultados en salud. A estos objetivos responden las Estrategias de Medicina Personalizada que los principales países de nuestro entorno vienen aprobando. Aunque esta asignatura está en buena medida pendiente en España, tanto desde los poderes públicos como desde el sector privado se registra una sensibilidad creciente ante la petición de un marco regulatorio apropiado.

La segunda mesa está dedicada a Salud Pública. La OMS viene insistiendo en la prioridad que debe otorgarse a las políticas de prevención de enfermedades y promoción de la salud y señala que, en general, los Gobiernos se hacen eco de este llamamiento, pero más en el terreno de las declaraciones que en el de la legislación y de las dotaciones presupuestarias.

Cuando han transcurrido 6 años de la aprobación de nuestra Ley General de Salud Pública, parece conveniente hacer balance de los avances que se hayan podido producir, con especial atención a una de las principales herramientas en este ámbito como son las vacunas. También es necesario analizar y valorar que iniciativas se contemplan con vistas al futuro.

Y por último la Mesa dedicada a la Innovación en medicamentos, resultados en salud y sostenibilidad económica. La Sanidad es uno de los sectores más innovadores y dinámicos gracias a la investigación biomédica. La innovación requiere un gran esfuerzo inversor y dilatados periodos hasta que los nuevos medicamentos ven la luz, pero la accesibilidad de los nuevos fármacos presenta no pocos problemas, especialmente administrativos y económicos, dando lugar en ocasiones a situaciones inaceptables para los pacientes y sus expectativas de recuperar su salud, que trataremos en esta Mesa, dada la necesidad de un marco regulatorio que ofrezca mayor certidumbre y seguridad jurídica y que contemple incentivos y mecanismos favorecedores de la innovación.



EN OCTUBRE, NUEVA EDICIÓN DEL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

RICARDO DE LORENZO: "QUEREMOS QUE LA MESA DE INVESTIGADORES EN DERECHO SANITARIO SEA UN FORO PARA ESTRECHAR LAZOS Y ANALIZAR CUESTIONES COMO EL USO DE ALGORITMOS EN EL SISTEMA"



Será preciso aunar voluntades para que se aprueben normas y medidas capaces de ponderar sostenibilidad del sistema sanitario y mejores resultados en salud.

→ Ha llamado mucho la atención la mesa de investigadores en Derecho Sanitario. ¿Qué objetivo pretende?

→ Si es una novedad. La mesa de investigadores en Derecho Sanitario surge con la decidida vocación de contribuir a estrechar la brecha que tradicionalmente existe entre la academia y la sociedad.

Su principal finalidad consiste en favorecer la diseminación de los resultados de la investigación en esta materia que resulten particularmente interesantes, a la par que dotar a sus promotores de un marco de interacción con los profesionales que han de aplicar el derecho sanitario.

De este modo, nuestra Asociación complementa el papel que ya juega nuestro Premio Nacional en Derecho Sanitario, y también nuestro Master Universitario, de cara a fomentar una investigación innovadora en el ámbito del Derecho de la Salud, que sea capaz de contribuir eficientemente a la mejora de nuestro ordenamiento jurídico.

La iniciativa ha tenido mucho éxito y podremos contar con un plantel de investigadores de diferentes universidades:

- Será moderado por el Catedrático de Filosofía Jurídica y Presidente de la Fundación Europea para el estudio y la reflexión Ética, Rafael Junquera Estéfani;
- y presentan sus proyectos investigadores
 - Iñigo de Miguel Beriain Investigador Postdoctoral de la UPV/EHU. Cátedra Derecho y Genoma Humano;
 - D^a María José Cabezudo Bajo Profesora titular de Derecho Procesal de la UNED;
 - D. Miguel Ángel Ramiro Avilés Profesor titular de Filosofía del Derecho Director de la Cátedra Discapacidad, Enfermedad Crónica y Accesibilidad a los Derechos de la Universidad de Alcalá;
 - Juan Méjica Profesor de la Universidad de Oviedo,
 - y D^a Itziar de Lekuona, del Observatorio y Derecho de la Universidad de Barcelona.

→ ¿Puede ponerme algún ejemplo de lo que van a tratar?

→ Pues por ejemplo, el uso de algoritmos y mecanismos de decisión automatizada en los sistemas sanitarios públicos; El estudio sobre la posible necesidad de una Ley General de los derechos de las personas con enfermedad crónica o la Responsabilidades desde una perspectiva jurídico- legal de la contaminación atmosférica, o Bioética y Biodatos en el ámbito de la salud, entre otros.